



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:48933/2014

**VISTO** lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Res. 318/2.014; lo informado por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 3, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Res. 318/2.014 y, en consecuencia, aprobar la modificación de la Ord. HCD 2/2.013 de la Facultad de Odontología -Plan de Estudios y Reglamentación de la Carrera de Especialización en Endodoncia aprobada por Res. HCS 431/13 en los siguientes términos: en el ítem Modalidad, características y duración de la carrera donde dice: ...carga horaria total de 790 horas... DEBE DECIR: "...Carga horaria total de 800 horas..." y en el ítem Organización de la carga horaria -programas del plan de estudios donde dice: "...El Área Específica se divide en seis (6) Módulos que se desarrollan mediante Cursos..." DEBE DECIR: "...El Área Específica se divide en siete (7) módulos que se desarrollan mediante cursos...".

**ARTÍCULO 2º.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CONTINUIDAD DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-**



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARÍO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1214**